



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2017.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 25 de agosto de 2017, siendo las 21,00 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Bernabéu Cañete, los Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente.

D. Pio Bernabéu Cañete

CONCEJALES:

D. Fcº: Santiago Valcárcel Peña.

D. Juan García Onrubia.

Dª Antonia María Moreno Moreno.

Dª Pilar Tébar Sánchez (que hace acto de presencia en el salón de plenos, se ausenta, inmediatamente, pero no se vuelve a constituir en el mismo, ante una indisposición)

D. Manuel Valcarcel Iniesta.

Dª Amparo Ballesteros Jiménez

D. José Conrado Hernández Bueno.

Dª Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Manuel Escobar Martínez.

NO ASISTEN:

Dª Luisa Fernández Fernández.

Dª Sara Puche Soriano.

SECRETARIA:

Mª Carmen Callado Peña.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA Y URGENTE (6.4.2017) Se aprueba por unanimidad.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. De conformidad a lo determinado en el ROF, el Sr. Alcalde procede a justificar la urgencia en la convocatoria de este Pleno, Extraordinario y Urgente, para dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, el cual manifiesta lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

“Buenas noches. He convocado este pleno extraordinario y urgente para transmitir al pueblo y a esta corporación municipal una decisión, difícil decisión, pero inevitable, que no es otra que el cese de las delegaciones que hasta hoy venía llevando a cabo nuestra compañera Luisa Fernández Fernández y asignar nuevas delegaciones al resto de mis concejales para que el normal funcionamiento de nuestro Ayuntamiento no sufra ninguna interrupción.

Quiero que este pleno entienda que es necesario y urgente convocarles, ofrecerles los motivos que han llevado a esta situación y en la medida de lo posible poder volver a la normalidad porque les puedo asegurar que están siendo días bastantes duros.

Es un pleno urgente y extraordinario, como extraordinario es asistir a que un concejal cese en sus delegaciones. No es lo habitual, pero les puedo asegurar que se ha tomado pensando en Tobarra y en sus ciudadanos.

A continuación voy a enumerarles una serie de razones que son las que finalmente han derivado en esta decisión. Y quiero que quede constancia lo primero de todo que el Partido Popular cesa a Luisa Fernández Fernández por razones que solo tienen que ver con lo estrictamente político.

No vamos a admitir que nadie acuse a este partido ni a sus componentes de racistas ni de otra serie de calificativos que nada tienen que ver. Repito, el cese se produce por razones que solo tienen que ver con el ámbito político.

El Partido Popular de Albacete venía ya varios meses atrás recabando información sobre el trabajo de dicha concejala y finalmente, con el respaldo por unanimidad de la Junta Local de Tobarra, se consideró que la concejala Luisa Fernández Fernández por diversas causas que se pueden resumir en tres (desobediencia, desacuerdo en su gestión, sobre todo en festejos, especialmente en estas Fiestas de San Roque 2017, y pérdida de confianza en general, no puede seguir trabajando y defendiendo las siglas del Partido Popular, por lo que informamos a este pleno del cese de todas sus funciones, así como la eliminación de la liberación económica.

Como nuestra intención es seguir trabajando por y para nuestro pueblo y para no paralizar el trabajo diario, el Partido Popular, con el visto bueno y la aprobación por unanimidad de la Junta Local del PP de Tobarra, decidió que las concejalías de Luisa Fernández Fernández, fueran asumidas por Santiago Valcárcel (festejos), Juan García (Medio ambiente) y Pilar Tébar (educación) ante la negativa de Luisa Fernández Fernández a dejar su acta y permitir que el siguiente compañero en lista del Partido Popular asumiera sus concejalías.

Finalmente quiero dejar constancia, que esta decisión no va a aminorar los deseos y la ilusión de seguir trabajando más y mejor por parte del resto de los concejales de mi Equipo de Gobierno, ni de la Junta Local. Además hemos contado y contamos con todo el apoyo del Partido Popular Provincial que bajo ningún concepto puede admitir ciertos comportamientos entre sus miembros. Este alcalde, el presidente de la Junta Local y varios miembros provinciales han intentado enderezar y reconducir esta situación en varias ocasiones, pero ha sido imposible de solucionar.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Alabamos también el apoyo que hemos recibido de varios miembros de los distintos grupos políticos de esta corporación porque al fin y al cabo todos somos compañeros y todos, entiendo que todos, tenemos un mismo fin: el progreso de nuestro pueblo y el bien común de todos los tobarreños, pese a que a veces haya que tomar decisiones dolorosas.”

Por el Sr. Escobar Martínez de la PCdT, disculpa la ausencia de su compañera, por estar ausente de la localidad. Ellos pidieron la dimisión de esta concejala, por todos los hechos ocurridos en los meses de junio y agosto.

Por el Sr. Valcarcel del G.M.S. se manifiesta que cuando les comunicaron que hoy mismo habría Pleno Extraordinario y Urgente, pensaron que sería por algo importante, subvención que pedir, obras que aprobar, operaciones de crédito que atender con fecha exacta... que se acabarían plazos. En ese caso estarían de acuerdo. Pero cuando reciben el Orden del Día vieron que no procedía tal declaración de urgencia, porque solo se trata de introducir cambios en su grupo. Aplican el rodillo como si tuvieran mayoría absoluta. Faltan concejales incluso del grupo del gobierno. Hay más concejales de los otros grupos municipales. En cuanto al cese de la concejala nada tienen que decir pero demuestra la poca capacidad de organización de su equipo. Es un hecho grave nunca dado con anterioridad y entiende que el responsable de todo es el Alcalde por lo que quién debería dimitir es él. Suponen que el dinero que se ahorren se quedará en el Ayuntamiento y no habrá otra intencionalidad detrás. Están en contra de la urgencia, por lo que entienden es forma dictatorial y prepotente de actuar. Consideran además que a la concejala cesante se la utilizó por el PP para conseguir votos en las Elecciones. Por tanto no apoyan la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde dice, le parece la afirmación muy fuerte las manifestaciones del Sr. Valcárcel, (y ruega conste en acta) “que buscaron a esa persona para buscar y atraer votos”. Éste le contesta que lo puede repetir donde y cuando haga falta.

Manifiesta el Alcalde que tiene fijación el Sr. Valcárcel con él, desde el principio y va buscando su dimisión, pero debería buscarla en las 500 personas que no le votaron al Sr. Escobar, y que son las culpables de que el Sr. Valcárcel no esté, no él.

En cuanto a la asignación de la Sr^a Fernández, donde irá, es algo que se hara una nueva asignación, a las arcas, o alguna asociación... Ya se verá. También le parece fuerte que diga que están actuando de forma dictatorial. Y en cuanto la urgencia, si para el Sr. Valcárcel solo son urgentes las subvenciones, para ellos también lo son, pero no querían dejar pasar un día más, sin que esto quedara solucionado.

Ya que la concejala asistente, D^a Pilar Tébar, se ha ausentado del Salón de Plenos, debe requerirse para que se poseione o se pueda establecer su asistencia o ausencia, a la hora de emitir el voto.

No accediendo de nuevo al salón de Plenos la concejala, sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, esta es aprobada por mayoría, con el voto de calidad del Alcalde

3.- DECRETO DE CESE, NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41.3 del ROF, y dadas las circunstancias de necesidad de reestructurar los servicios municipales, procedo a lo siguiente:

Cesar a D. Francisco Santiago Valcárcel Peña, como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Nombrar a D. Juan García Onrubia, como Primer Teniente de Alcalde y nuevo componente de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local quedará en su nueva composición de la siguiente forma:

Primer Teniente de Alcalde: D. Juan García Onrubia.

No sufriendo alteración el resto de tenencias de Alcaldía nombradas en Pleno Extraordinario de 2 de julio de 2015.

Lo Decreto en Tobarra para dar cuenta en la próxima sesión plenaria y publicación en el BOP.

Los reunidos se dan por enterados.

4.- DECRETO DE ALCALDÍA DE REVOCACIÓN DE ATRIBUCIÓN EN COMISIONES INFORMATIVAS, DESIGNACIÓN DE A OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y ANULACIÓN DE PERCEPCIÓN ECONÓMICA COMO CONCEJALA LIBERADA EN LA PERSONA DE D^A LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

En uso de las atribuciones que la Ley me confiere con carácter indelegable, como son las de dirigir el gobierno y la administración municipal, y en base al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De conformidad con los artículos 43, 3 y 4, 44, y 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 114, 3, la revocación o modificación de las concejalías y/o delegaciones en cuanto a formar parte como miembros activos de las mismas, que habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento, es por lo que, en su consideración, ante la situación surgida en este equipo de gobierno, debo proceder a las revocaciones y nuevas asignaciones de concejalías que deberán ser objeto de pronunciamiento expreso en el Pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo será notificado, expresamente, a los nuevos concejales asignados, en las que procede llevar a cabo la modificación inicial. O bien, en el acto del Pleno, acepten tácitamente, salvo manifestación expresa los decretos remitiéndose, en uno y otro caso, el acuerdo sobre la aceptación del Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto y/o acuerdo plenario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o página web sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del Decreto por el Alcalde, como sigue:

Revocar las designaciones específicas efectuadas a la Concejala del G.P.P. Doña LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, de las comisiones informativas en las que



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

formaba parte que, en el Pleno Extraordinario de Organización celebrado el día 02 de julio de 2015 tuvieron su designación.

Nombrar para las mismas delegaciones que tenía atribuidas, a los concejales que se relacionan:

NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS por parte de las concejalías del G.P.P.

Comisión Especial de Cuentas.

Revocar como componente de la misma a D^a Luisa Fernández Fernández. Pasará a ser atribución del **Alcalde D-Pío Bernabéu Cañete.**

Comisión de Participación Ciudadana, Infancia, Juventud, Mujer y Mayores:

Revocar a D^a Luisa Fernández Fernández, como componente de la misma. Pasará a ser atribución **D^a Antonia M^a Moreno Moreno.**

Comisión de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes:

Revocar a D^a Luisa Fernández Fernández, como componente de la misma. Pasará a ser atribución de **D. Franc^o Santiago Valcárcel Peña. Comisión de Fiestas:**

Revocar la Presidencia y composición de D^a Luisa Fernández Fernández de la misma. Pasará a ser atribución de **D. Franc^o Santiago Valcárcel Peña.**

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Modificada la composición por acuerdo de Pleno Ordinario de 5 de junio de 2017 y publicada en el BOP n^o 76 de 5 de julio.

Revocar a D^a Luisa Fernández Fernández, como componente de la misma. Pasará a ser atribución de **D. Juan García Onrubia.**

Que, igualmente, quedará sin percepción de retribución económica la Concejala D^a Luisa Fernández Fernández, que le fue otorgada como liberación parcial aprobada en Pleno Extraordinario de 17 de julio de 2015, al 25% de la dedicación y un importe bruto de 7.000 €.

Lo Decreto en Tobarra y para dar cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

El Sr. Escobar dice que cuando pidieron el cese de la Concejala se hizo con criterio, aunque ahora el PSOE le interese decir otra cosa. Pormenoriza motivos suficientes para pedir su revocación, en cuanto a temas con colectivos, no rendir cuentas de fiestas durante dos años. Ni llamar por teléfono ni contestar llamadas de colectivos. Desprecio a cuadrillas de Cabalgata. No se les permitió, a cuadrillas, inscribirse ni escucharlas. No acudir a trabajar al Ayuntamiento. Sumar errores graves en 2016 y en Programa Fiestas 2017, que no se les dejó ver los programas y costaron 1000 € de más, además de la adjudicación de la Caseta saltándose las Bases, por lo que se ha incurrido en una ilegalidad tremenda. Le sorprende ahora la postura del GMS, cuando reivindicaban malas actuaciones de la misma.

El Sr. Valcárcel manifiesta que si lo reconocen, pero el máximo responsable es el Alcalde de lo que ocurra en este Ayuntamiento. Si la Concejala no da cuentas, debe darlas él y en cuanto a los errores, van de patinazo en patinazo y pregunta si cree que el resto de concejalías están funcionando. No les entra en la cabeza que cesen a un concejal del grupo PP para contentar a la Plataforma. Hay más concejales con concejalías que están cobrando y le parece humillante lo que han hecho con la concejala.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

El Sr. Alcalde dice que no lo han hecho por contentar a la Plataforma. No están dando ahora las razones porque las tienen, pero no las darán. La respetan en lo personal, absolutamente, pero no en la gestión municipal y trato con los demás

Los reunidos se dan por enterados.

5.- DECRETO DE REVOCACIÓN Y NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL.

En uso de las atribuciones que la Ley me confiere con carácter indelegable, como son las de dirigir el gobierno y la administración municipal, y en base al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con los artículos 43, 3 y 4, 44, y 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 114, 3, que establece que la revocación o modificación de los nombramientos y designaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento y que tuvieron lugar en el Pleno Extraordinario de Organización. Es por lo que, en su consideración, ante la situación surgida en este equipo de gobierno, debo proceder a las revocaciones y nuevas asignaciones de concejalías **como representantes de la Corporación en organismos con representación municipal**, que deberán ser objeto de pronunciamiento expreso en el Pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo será notificado a los concejales con las nuevas representaciones, O bien, en el acto del Pleno, acepten tácitamente, salvo manifestación expresa los decretos con la nueva representación municipal en los organismos que procedan, remitiéndose, en uno y otro caso, el acuerdo sobre la aceptación del Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto y/o acuerdo plenario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o página web sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del Decreto por el Alcalde, como sigue:

Modificación de representantes de la Corporación en organismos con representación municipal del G.P.P. siguientes:

Consejo Escolar Colegio Asunción. Cesará la concejala D^a Luisa Fernández Fernández y será representante municipal D. Pío Bernabéu Cañete.

Centro de Mayores:

Cesará la concejala D^a Luisa Fernández Fernández y será representante municipal D. Pío Bernabéu Cañete.

Consorcio de Medio Ambiente: Cesará la concejala D^a Luisa Fernández Fernández y será representante municipal D. Juan García Onrubia.

Por el Sr. Valcárcel se dice que le han dejado a la concejala la Vicepresidencia del Consejo Escolar y pregunta al Alcalde si es un despiste o se la van a dejar.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

PCdT de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que es un despiste y se acordará la sustitución en el próximo Pleno.

Lo Decreto en Tobarra y para dar cuenta en el próximo Pleno.

Los reunidos se dan por enterados.

6.- DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LA CONCEJALA D^a LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y NUEVAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS EN OTROS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

En uso de las atribuciones que la Ley me confiere con carácter indelegable, como son las de dirigir el gobierno y la administración municipal, y en base al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con los artículos 43, 3 y 4, 44, y 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 114, 3, que establece que la revocación o modificación de los nombramientos y designaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento y que tuvieron lugar en el Pleno Extraordinario de Organización. Es por lo que, en su consideración, ante la situación surgida en este equipo de gobierno, debo proceder a las revocaciones y nuevas asignaciones de **delegaciones específicas a los concejales de la Corporación**, que deberán ser objeto de pronunciamiento expreso en el Pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo será notificado a los concejales con las nuevas representaciones, O bien, en el acto del Pleno, acepten tácitamente, salvo manifestación expresa los decretos con la nueva representación municipal en las delegaciones que procedan, remitiéndose, en uno y otro caso, el acuerdo sobre el Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto y/o acuerdo plenario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento o página web sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del Decreto por el Alcalde, como sigue:

Revocar la Delegación específica de Educación a D^a Luisa Fernández Fernández, que pasará a ser delegación de D^a Pilar Tébar Sánchez.

Revocar la Delegación específica de Fiestas a D^a Luisa Fernández Fernández, que pasará a ser delegación de D. Franc^o Santiago Valcárcel Peña.

Revocar la Delegación específica de Medio Ambiente a D^a Luisa Fernández Fernández, que pasará a ser delegación de D. Juan García Onrubia.

Revocar la Delegación específica de Participación Ciudadana a D^a Luisa Fernández Fernández, que pasará a ser delegación de D^a Antonia M^a Moreno Moreno.

Revocar la Delegación específica de Urbanismo y Vivienda a D. Francisco Santiago Valcárcel Peña, que pasará a ser delegación D. Juan García Onrubia.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Lo Decreto en Tobarra y para dar cuenta en el próximo Pleno.

Los reunidos se dan por enterados.

7.- DECRETO DE NUEVO NOMBRAMIENTO DE ALCALDE-PEDÁNEO DE LA PEDANÍA DE MORA DE SANTA QUITERIA, ANTE LA RENUNCIA DE LA ACTUAL PEDÁNEA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del ROF y en uso de las atribuciones conferidas, vista la renuncia presentada por D^a Verónica Perona Selva, por motivos personales, procedo a aceptar su renuncia de Alcaldesa Pedánea de la Pedanía de Mora de Santa Quitéria y NOMBRAR nuevo Alcalde-Pedáneo a D. JUAN ANTONIO BLEDA GARCÍA.

Agradecer a D^a Verónica Perona Selva los servicios prestados al frente de la pedanía, durante su cargo.

Lo Decreto en Tobarra para designación y cuenta al Pleno en la próxima sesión.

Por la PCdT le envían un abrazo a la pedánea cesante D^a Verónica y un abrazo al que ha sido designado.

El Sr. Valcarcel dice que después de un año, sin pedáneo, le desea al nuevo Pedáneo éxito en la gestión.

El Sr. Alcalde agradece a D^a Luisa los servicios prestados y desean su recuperación.

Los reunidos se dan por enterados.

No habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las 22 horas de lo que como Secretaria, certifico.